



Tlayacapan

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Sección: TESORERIA MUNICIPAL
 No. de Oficio: TL-TM-2014/63
 Expediente: _____

Tlayacapan, Morelos, a 14 de Mayo del 2014.

LIC. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
 DE MEJORA REGULATORIA
 P R E S E N T E

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos solicito por este medio la exención de la obligación del manifiesto del anteproyecto "Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlayacapan, para el Ejercicio fiscal 2014", para lo cual anexo al presente los siguientes documentos que son parte integrante del Presupuesto a publicar:

- Copia certificada del Acta de sesión del Cabildo de fecha
- Presupuesto de Egresos aprobado
- Anexos 1, 2, 3 y 4.

Esperando una respuesta favorable a la presente y sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.
 C. PAULINO AMARO MEZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 2013-2015

ATENTAMENTE




c.c.p. Archivo.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tlayacapan Estado de Morelos siendo las. 10:00 hrs Del día 15 de Febrero del año 2014 reunidos en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, a convocatoria emitida por el C. Teodoro Trinidad Banderas Ramírez en su carácter de secretario Municipal, se da inicio a la sesión de cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.-Comprobación del quórum legal
- 3.-Lectura del acta anterior
- 4.-Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlayacapan, Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
- 5.- Clausura de la sesión y levantamiento del acta correspondiente.

PUNTO No 1

Se realizó el pase de lista correspondiente estando presentes la totalidad de los integrantes del Cabildo.

PUNTO No 2

Al comprobar la presencia total de los integrantes del cabildo se aprueba que existe quórum legal y se declara formalmente instalada la sesión de cabildo por lo que los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos conforme a derecho

PUNTO No 3

El secretario municipal da lectura al acta de cabildo anterior y una vez escuchados y corroborados los acuerdos tomados en dicha sesión se da por desahogo este punto

PUNTO No 4

Para dar inicio al punto único del orden del día, toma la palabra el Presidente Municipal, quien señala que, como es del conocimiento de los presentes, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, establece que el Presupuesto de Egresos Municipal debe ser aprobado por el Ayuntamiento y que dicho documento deberá ser presentado a iniciativa del Presidente, motivo por el cual se convocó a esta reunión en la cual se expondrá el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tlayacapan correspondiente al ejercicio fiscal 2014, del cual se entregaron previamente los anexos y el cual contienen las asignaciones Presupuestales del Gasto Público Municipal a ejercer durante dicho ejercicio fiscal para cumplir con los objetivos generales fijados por este Gobierno en su Plan Municipal de Desarrollo y su Programa Operativo Anual 2014, como son: prestación de servicios públicos, seguridad pública y mejoramiento de la vialidad, subsidios y apoyos al campo, promoción de la cultura, apoyos sociales y fortalecimiento institucional.

Para mayor detalle, toma la palabra la Tesorera Municipal, quien procede a dar lectura al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlayacapan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2014, así como a explicar los Anexos de la misma, con fundamento a lo señalado en el artículo 115, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, y en cumplimiento al artículo 41 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, por lo que en este acto se pone a consideración de este H. Cabildo este Proyecto de Presupuesto para que, en su caso, sea aprobado de conformidad al artículo 38 fracción VII de la citada Ley Orgánica, y al artículo 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

Hace notar que el Proyecto que se presenta incluye las prioridades obtenidas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en los diversos Foros de Consulta Popular que ha realizado, así como con lo plasmado por las diversas Unidades Administrativas que integran este Gobierno Municipal en sus Programas Operativos Anuales 2014 específicos para cada una de ellas. Así mismo, cuenta con equilibrio presupuestal, toda vez que en su formulación se han considerado los ingresos disponibles y que son los contenidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlayacapan para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce.

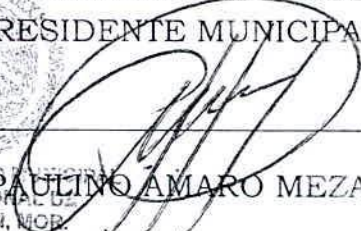
También muestra un avance muy significativo en la adopción de los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pues se ha formulado con base en los diversos clasificadores que dicho Consejo ha emitido, todo ello en el marco del cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por último, explica que el Proyecto de Presupuesto que se presenta contienen reglas administrativas de aplicación general, tendientes a dar mayor eficiencia y control al gasto público.

Una vez realizado el análisis y expresado sus opiniones y observaciones los presentes, el Secretario General procede a poner a consideración de este Cabildo el siguiente acuerdo: **Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlayacapan para el ejercicio fiscal dos mil catorce, que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre del mismo año.** Por lo que una vez que ha tomado la votación económica, resulta aprobado por unanimidad y se instruye al Presidente Municipal a enviarlo al Periódico Oficial "Tierra y Libertad" para su publicación, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

PUNTO No 5

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión de cabildo siendo las 12:00 hrs del día 15 de febrero del año 2014 y para constancia firman los que en ella intervinieron DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
PAULINO AMARO MEZA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015

SINDICO

SUSANA POCHOTITLA HERNANDEZ



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SINDICATURA MUNICIPAL
2013 - 2015

REGIDOR DE HACIENDA

INOCENCIO RODRIGUEZ ESCAMELLA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
REGIDURIA DE HACIENDA

REGIDOR DE OBRAS PUB.

JOSE FELIX MORALES CAMPOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
REGIDOR DE
OBRAS PUBLICAS
2013 - 2015

REGIDOR DE SERVICIOS PUB.

Ing. JESUS RAMIREZ SANTAMARIA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
REGIDOR DE SERVICIOS
PUBLICOS
2013 - 2015

SECRETARIO MUNICIPAL

TEODORO TRINIDAD E ANDERAS RAMIREZ



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SECRETARIA MUNICIPAL
2013 - 2015

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA DE 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2014



Dependencia: _____

Sección: _____

No. de Oficio: _____

Expediente: _____

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Exposición de Motivos

Para la formulación de este proyecto se tomaron en cuenta los Programas Operativos Anuales 2014 específicos de las áreas o unidades administrativas que integran la estructura orgánica de este Ayuntamiento, en los cuales establecen sus objetivos y metas, sus requerimientos financieros y sus indicadores de medición y evaluación.

Asimismo, se ha elaborado bajo el criterio de equilibrio presupuestal, considerando como techo los recursos disponibles de acuerdo a la expectativa de ingresos contenida en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlayacapan, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2014, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5150, sexta sección, de fecha 20 de diciembre de 2013 y cuyo contenido se cita a continuación:

	IMPORTE ESTIMADO	66,717,000.00
1	IMPUESTOS	4,450,000.00
1.2	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	2,050,000.00
1.2.1	Impuesto Predial	2,050,000.00
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	900,000.00
1.3.1	Impuesto sobre la Adquisición de bienes inmuebles	900,000.00
1.8	OTROS IMPUESTOS	1,500,000.00
1.8.1	Impuesto Adicional	1,500,000.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	50,000.00
3.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	-
3.2	Contribuciones especiales de alumbrado público	50,000.00
4	DERECHOS	2,634,000.00
4.1.	DERECHOS POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	340,000.00
4.1.1	Por los servicios de uso o aprovechamiento de la vía pública	10,000.00
4.1.2	Servicio de Mercados	320,000.00
4.1.3	Por la ocupación de banquetas por tianguis	10,000.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,294,000.00
4.3.1	Por los servicios de Recolección de Basura	110,000.00
4.3.2	Por los servicios de Alumbrado Público	0
4.3.3	Servicio de Transporte de agua No potable	135,000.00
4.3.4	Por los servicios de panteones	10,000.00
4.3.5	Licencias y permisos de construcción	360,000.00
4.3.6	Autorización de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales	250,000.00
4.3.7	De los derechos sobre los servicios de Catastro	720,000.00
4.3.8	Por la expedición de Licencias, permisos y autorizaciones para el establecimiento de Anuncios	7,000.00

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



Tlayacapan

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Dependencia: _____

Sección: _____

No. de Oficio: _____

Expediente: _____

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

ARTÍCULO 1.- Se aprueban las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, que importan la cantidad de \$66,717,000.00 (Sesenta y seis millones setecientos diecisiete mil pesos 00/ 100 M.N.).

ARTÍCULO 2.- Este Presupuesto de Egresos está orientado a atender las opiniones y prioridades expresadas por la población en los Foros de Consulta Popular que para ese fin convocó y celebró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de este Municipio, así como con el apoyo de las diversas Unidades Administrativas que integran este Gobierno Municipal, lo que garantiza la participación e inclusión social en el diseño de las políticas públicas tendientes a solucionar los problemas de los tlayacapanenses.

ARTÍCULO 3.- El presente Presupuesto de Egresos cumple con el requisito de equilibrio presupuestal y tiene como base la expectativa de ingresos contenida en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlayacapan para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, y deberá ser modificado en cuanto se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el monto asignado por concepto de participaciones federales, así como por aumento o disminución de los conceptos de ingresos de recaudación directa.

ARTÍCULO 4.- El ejercicio de los recursos provenientes de aportaciones federales y estatales, como son el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondos 3 y 4 del Ramo 33, así como el Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico, cuya instancia ejecutora es el Municipio de Tlayacapan, se apegará a lo establecido en la normatividad aplicable y los montos definitivos se ajustarán una vez que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Acuerdo de distribución correspondiente, debiendo también el H. Cabildo aprobar el destino de los mismos.

ARTÍCULO 5.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán realizar sus funciones y ejercer el gasto público que les sea asignado de conformidad a este Presupuesto de Egresos y al Programa Operativo Anual 2014 aprobado por el Cabildo y por las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015.

ARTÍCULO 6.- Los Titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas serán los directamente responsables de cumplir y alcanzar los objetivos, metas y acciones que les correspondan de los establecidos en el Programa Operativo Anual aprobado para el año 2014, tal y como lo señalan las disposiciones aplicables. Así mismo, serán responsables de evaluar periódicamente su grado de avance y cumplimiento de los calendarios e indicadores de desempeño y verificar los resultados de la ejecución de los Programas, Proyectos, Acciones que les correspondan.

ARTÍCULO 7.- Los recursos económicos que se recauden u obtengan por cualquier concepto por las Dependencias y Entidades, deberán ser concentrados en la Tesorería y cualquier manejo contrario a ello será causa de responsabilidad en los términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 8.- Ningún Director o Coordinador podrá contraer compromisos que rebasen el monto asignado a su unidad administrativa o que no cuente con partida presupuestal autorizada; para asignaciones adicionales deberá solicitar al H. Cabildo la ampliación presupuestal correspondiente.



Tlayacapan

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Dependencia: _____

Sección: _____

No. de Oficio: _____

Expediente: _____

ARTÍCULO 9.- La Tesorería no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas si las mismas no cuentan con partida presupuestal autorizada y disponible, salvo con la autorización del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 10.- Se faculta al Presidente Municipal para que, con apoyo de la Tesorería Municipal, se defina la reasignación de los saldos disponibles, generados por ahorros o economías en los conceptos presupuestales, previo acuerdo del Cabildo.

ARTÍCULO 11.- Todas las erogaciones que realice cada una de las Dependencias y Entidades, deberán ser debidamente comprobadas ante la Tesorería y son los servidores públicos que ejecuten recursos municipales y soliciten su pago a la Tesorería Municipal los responsables por las observaciones que pudieran derivarse con motivo de la revisión a la Cuenta Pública que realice la Auditoría Superior de Fiscalización.

ARTÍCULO 12.- El Presidente Municipal podrá realizar, por conducto de la Tesorería, reducciones a los montos de las asignaciones presupuestales aprobadas para el gasto corriente, cuando se presenten contingencias que requieran de gastos extraordinarios o cuando exista una disminución en la recaudación prevista de los ingresos, debiendo dar oportuno aviso al Cabildo.

ARTÍCULO 13.- Se autoriza la aplicación en el presente ejercicio fiscal, de los recursos por concepto de participaciones y aportaciones estatales y federales que no hayan sido erogados al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece e inclusive los de años anteriores, previa autorización y destino que apruebe el H. Cabildo, atendiendo a la normatividad y reglas de operación aplicables a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 14.- Las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obra pública que por su monto o naturaleza sea sujeta de procedimientos de adjudicación, invitación o licitación deberá ser dirigida por la Oficialía Mayor y asistida por el Titular del Área ejecutora, tomando como base los montos máximos y mínimos que se publiquen para tal efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y con apego a la normatividad aplicable, quienes serán los responsables de su observación.

ARTÍCULO 15.- Previo a un procedimiento de los señalados en el párrafo anterior, las Dependencias deberán contar con el Oficio de Suficiencia presupuestaria por parte de la Tesorería Municipal, previo a cualquier procedimiento para convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza. La Carta estará sujeta al presupuesto aprobado y a la suficiencia presupuestal, y deberá emitirse antes de que se emita el fallo en cualquier naturaleza para la ejecución de la obra pública.

ARTÍCULO 16.- A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 38, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se presenta como Anexo la Plantilla de Personal autorizada por el Cabildo, quedando como parte del mismo.

ARTÍCULO 17.- Como parte de los trabajos tendientes a cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la formulación de este Presupuesto se consideraron los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En ese sentido, se presentan como Anexos los egresos presupuestados de acuerdo a los clasificadores por Objeto de Gasto, Funcional Programático y por Unidad Administrativa .

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



Tlayacapan

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Dependencia: _____
Sección: _____
No. de Oficio: _____
Expediente: _____

ARTÍCULO 18.- El ejercicio y control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos para 2014, se sujetará a las disposiciones de este Acuerdo y a las aplicables en la materia.


ARTÍCULO 19.- El presente documento podrá ser modificado por el H. Cabildo conforme a las necesidades financieras, administrativas y sociales de este Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presente Acuerdo estará vigente por el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal o publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y remítase el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

Dado en el Municipio de Tlayacapan, Morelos a los 15 días del mes de febrero del dos mil catorce.



Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
Paulino Amaro-Meza
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015


Sindico Municipal


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
Lic. Susana Pochotilla Hernández

Regidor de Hacienda



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
C. Inocencio Rodríguez Escamilla
REGIDURÍA DE HACIENDA
2013 - 2015

Regidor de Obras Publicas


Dr. José Felix Morales Campos


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
REGIDOR DE
OBRAS PUBLICAS
2013 - 2015

Regidor de Servicios Públicos


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
Ing. Jesus Ramirez Santamaria
REGIDURÍA DE SERVICIOS
PUBLICOS
2013 - 2015

Doy fe

Secretario General


C. Teodoro Trinidad Banderas Ramirez



Tlayacapan

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Dependencia: _____

Sección: _____

No. de Oficio: _____

Expediente: _____

ANEXO I

MUNICIPIO DE TLAYACAPAN MORELOS PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO EJERCICIO FISCAL 2014

Clave	Nombre	Anual
TOTAL GENERAL:		\$ 66,717,000.00
1000000000	SERVICIOS PERSONALES	28,101,254.52
1100000000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	22,327,530.75
1200000000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	282,508.54
1300000000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,098,935.73
1500000000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	392,279.50
2000000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,564,948.22
2100000000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	671,953.26
2200000000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	204,834.00
2400000000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	426,189.84
2500000000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	56,545.00
2600000000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,532,409.30
2700000000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	295,728.30
2800000000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	10,664.32
2900000000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	366,624.20
3000000000	SERVICIOS GENERALES	7,724,548.64
3100000000	SERVICIOS BÁSICOS	1,576,230.00
3200000000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	207,320.00
3300000000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	258,820.00
3400000000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	385,320.60
3500000000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,370,650.40
3600000000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	117,382.64
3700000000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	167,054.00
3800000000	SERVICIOS OFICIALES	3,202,350.00
3900000000	OTROS SERVICIOS GENERALES.	439,421.00
4000000000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,398,007.12
4300000000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,317,000.00
4400000000	AYUDAS SOCIALES	2,081,007.12
5000000000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,213,724.50
5100000000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	81,409.50
5200000000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,000.00
5400000000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,056,715.00
5900000000	ACTIVOS INTANGIBLES	69,600.00
6000000000	INVERSIÓN PÚBLICA	16,419,517.00
6100000000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	285,923.00
6200000000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	16,133,594.00
9000000000	DEUDA PÚBLICA	1,295,000.00
9100000000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,050,000.00
9200000000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	245,000.00



Tlayacapan

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Dependencia: _____

Sección: _____

No. de Oficio: _____

Expediente: _____

ANEXO 2
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN MORELOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICADOR FUNCIONAL-PROGRAMATICO
EJERCICIO FISCAL 2014

Clave	Nombre	Anual
TOTAL GENERAL:		66,717,000.00
11100001	REGIDURIAS	3,184,229.00
13100002	PRESIDENCIA	2,286,739.50
13200003	SECRETARIA GENERAL	442,223.00
13300004	SINDICATURA	1,064,476.00
13400005	CONTRALORIA MUNICIPAL	390,225.00
13500006	ASUNTOS JURIDICOS	599,035.50
15200007	TESORERÍA	1,887,024.00
15200008	LICENCIAS Y REGLAMENTOS	457,837.00
15200009	RECEPTORÍA DE RENTAS	368,775.00
17100010	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	7,346,000.00
17200011	PROTECCIÓN CIVIL	954,000.00
17300012	JUZGADO DE PAZ	271,490.00
18100013	REGISTRO CIVIL	248,010.00
18100014	CATASTRO	976,460.00
18300015	COMUNICACIÓN SOCIAL	304,480.00
18400016	ARCHIVO E INFORMACIÓN PÚBLICA	247,957.50
18500017	OFICIALIA MAYOR	1,653,851.00
18500018	MUNICIPIO DE TLAYACAPAN	160,000.00
21100019	LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	2,982,450.00
21200020	AGUA POTABLE	423,257.00
21300021	DRENAJE Y SANEAMIENTO	322,467.00
21600022	ECOLOGIA	250,510.00
22100023	OBRAS PUBLICAS	17,555,221.50
22100024	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	624,850.00
22200025	COPLADEMUN	278,302.50
22300026	ABASTECIMIENTO DE PIPAS DE AGUA	574,440.00
22400027	ALUMBRADO PÚBLICO	1,479,160.00
22600028	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2,412,320.00
22600029	RASTRO MUNICIPAL	127,700.00
22600030	MERCADOS	807,613.00
22600031	PARQUES Y JARDINES	496,970.00
22600032	PANTEONES	100,000.00
22700033	DESARROLLO SOCIAL E INDIGENAS	765,057.00
23100034	SALUD PÚBLICA	213,347.50
23100063	APOYOS SALUD	6,650.00
24100035	DEPORTE	252,635.50
24100036	DIA DE REYES	14,900.00









Tlayacapan

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Dependencia: _____

Sección: _____

No. de Oficio: _____

Expediente: _____

ANEXO 2 MUNICIPIO DE TLAYACAPAN MORELOS PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICADOR FUNCIONAL-PROGRAMATICO EJERCICIO FISCAL 2014		
24100061	APOYOS AL DEPORTE	24,000.00
24200041	CASA DE LA CULTURA	740,754.00
24200042	FERIA DEL BARRO	1,300,000.00
24400046	APOYOS	586,509.00
25600047	EDUCACIÓN	205,344.00
25600048	APOYOS A ESCUELAS	662,890.00
26300051	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	1,854,411.88
26300052	APOYOS	304,008.12
26300053	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	141,680.00
26300054	INSTANCIA DE LA JUVENTUD	135,130.00
27100056	APOYOS Y SUBSIDIOS	564,340.00
27100065	APOYOS AYUDANTES	9,000.00
31100057	DESARROLLO ECONÓMICO Y ARTESANAL	664,412.50
32100058	DESARROLLO AGROPECUARIO	1,428,212.00
32100062	SUBSIDIOS Y APOYOS AGROPECUARIOS	4,150,000.00
37100059	TURISMO	120,645.00
41100060	AMORTIZACION	1,050,000.00
41100064	INTERESES DE DEUDA	245,000.00



Tlayacapan

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Dependencia: _____

Sección: _____

No. de Oficio: _____

Expediente: _____

ANEXO 3		
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN MORELOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA		
EJERCICIO FISCAL 2014		
Clave	Nombre	Anual
TOTAL GENERAL:		66,717,000.00
31111002600001	PRESIDENCIA	2,988,678.50
31111002600002	SINDICATURA	1,086,476.00
31111002600003	REGIDURIAS	3,186,729.00
31111002600004	SECRETARIA GENERAL	802,223.00
31111002600005	CONTRALORÍA MUNICIPAL	390,225.00
31111002600006	ASUNTOS JURIDICOS	590,397.00
31111002600007	TESORERÍA MUNICIPAL	1,895,662.50
31111002600008	LICENCIAS Y REGLAMENTOS	457,837.00
31111002600009	RECEPTORÍA DE RENTAS	535,775.00
31111002600010	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	7,346,000.00
31111002600011	PROTECCIÓN CIVIL	954,000.00
31111002600012	JUZGADO DE PAZ	271,490.00
31111002600013	REGISTRO CIVIL	248,010.00
31111002600014	CATASTRO	976,460.00
31111002600015	COMUNICACIÓN SOCIAL	304,480.00
31111002600016	ARCHIVO E INFORMACIÓN PÚBLICA	247,957.50
31111002600017	ECOLOGIA	250,510.00
31111002600018	OBRAS PÚBLICAS	17,555,221.50
31111002600019	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	624,850.00
31111002600020	COPLADEMUN	278,302.50
31111002600021	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9,080,713.00
31111002600022	OFICIALIA MAYOR	1,670,501.00
31111002600023	DESARROLLO SOCIAL E INDIGENAS	765,057.00
31111002600024	SALUD PÚBLICA	213,347.50
31111002600025	DEPORTE	276,635.50
31111002600026	CULTURA	2,040,754.00
31111002600027	EDUCACIÓN	395,544.00
31111002600028	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	2,013,820.00
31111002600029	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	141,680.00
31111002600030	INSTANCIA DE LA JUVENTUD	135,130.00
31111002600031	DESARROLLO ECONOMICO Y ARTESANAL	664,412.50
31111002600032	DESARROLLO AGROPECUARIO	5,578,212.00
31111002600033	TURISMO	120,645.00
31111002600099	MUNICIPIO DE TLAYACAPAN	2,629,264.00



Tlayacapan

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Dependencia: _____

Sección: _____

No. de Oficio: _____

Expediente: _____

MUNICIPIO DE TLAYACAPAN 2013-2015 PLANTILLA PERSONAL ADMINISTRATIVO PERIODO ABRIL A DICIEMBRE 2014

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	SUELDO BASE MENSUAL
CABILDO	REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	50,000.02
CABILDO	REGIDOR DE SERVICIOS PUBLICOS	50,000.02
CABILDO	REGIDOR DE HACIENDA	50,000.02
CABILDO	SINDICO MUNICIPAL	50,000.02
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	75,100.36
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIO PARTICULAR	13,850.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	COORDINADOR	10,044.80
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA	7,108.78
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASESOR	6,164.98
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA	6,164.98
PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	21,497.64
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR (ARCHIVO Y UDIP)	7,988.10
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMTVO (ARCHIVO Y UDIP)	5,828.36
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	3,082.49
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO	39,741.30
TESORERIA MUNICIPAL	DIRECTOR	15,119.90
TESORERIA MUNICIPAL	CONTADOR DE INGRESOS	10,338.62
TESORERIA MUNICIPAL	CONTADORA DE NOMINA	10,338.62
TESORERIA MUNICIPAL	CONTADORA DE FONDOS	10,338.62
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMTVO	6,740.00
TESORERIA MUNICIPAL	CAJERA	5,828.36
CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTRALOR	13,848.28
CONTRALORIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
CONTRALORIA MUNICIPAL	SECRETARIA	5,828.36
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	18,934.74
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR	10,338.62
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRAS	7,988.10
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRAS	7,988.10
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER	6,164.98
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER	6,164.98
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA	5,828.36
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMTVO	2,801.97
DEPARTAMENTO JURIDICO	DIRECTOR	18,934.74
DEPARTAMENTO JURIDICO	AUXILIAR JURIDICO	13,848.28
DEPARTAMENTO JURIDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,828.36
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	16,391.54
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMTVO	9,435.60
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMTVO	7,988.10
OFICIALIA MAYOR	SECRETARIA	6,740.00
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
OFICIALIA MAYOR	INTENDENTE	4,784.54
OFICIALIA MAYOR	INTENDENTE	4,784.54
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMTVO	4,784.54
OFICIALIA MAYOR	INTENDENTE	4,784.54
DIRECCION DE CATASTRO	DIRECTOR	9,435.60
DIRECCION DE CATASTRO	SUBDIRECTOR	6,164.98
DIRECCION DE CATASTRO	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIRECCION DE CATASTRO	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIRECCION DE CATASTRO	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIRECCION DE CATASTRO	CAJERA	5,828.36

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



Tlayacapan

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Dependencia: _____

Sección: _____

No. de Oficio: _____

Expediente: _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	SUELDO BASE MENSUAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	AUX DE SERV PUB	4,784.54
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	BIBLIOTECARIO	4,784.54
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	INTENDENTE	4,784.54
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	BIBLIOTECARIO	4,784.54
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS	DIRECTOR	9,801.10
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS	AUXILIAR ADMTVO	6,637.50
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS	SECRETARIA	5,828.36
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECTOR	8,826.44
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	ASESOR	7,988.10
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	ASESOR	7,988.10
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SUBDIRECTOR	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINADOR	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINADOR	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINADOR	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINADOR	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINADOR	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINADOR	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SECRETARIA	5,828.36
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR	6,637.50
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO	COORDINADOR	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO	COORDINADOR	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO	COORDINADOR	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO	PROYECTISTA	5,828.36
DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR	7,373.54
DIRECCIÓN DE TURISMO	AUXILIAR ADMTVO	5,828.36
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL	DIRECTOR	6,637.50
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL	AUXILIAR ADMTVO	5,828.36
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMTVO	6,637.50
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PSICOLOGO	6,164.98
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	TERAPISTA	6,164.98
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	TERAPISTA	6,164.98
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	COORDINADOR	6,164.98
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	COORDINADOR	6,164.98
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	COORDINADOR	6,164.98
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMTVO	5,828.36
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	SECRETARIA	5,828.36
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	6,637.50
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMTVO	6,637.50
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMTVO	5,828.36
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	5,828.36
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. DES. INTEGRAL DE LA MUJER	5,828.36
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. ASUNTOS INDIGENAS	5,828.36
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECTOR	7,373.54
DIRECCIÓN DE SALUD	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMTVO	6,772.18
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMTVO	5,828.36
DIRECCIÓN DE CULTURA	DIRECTOR	7,373.54
DIRECCIÓN DE CULTURA	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	7,373.54
DIRECCIÓN DE CULTURA	COORDINADOR	6,164.98

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Tlayacapan

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Dependencia: _____


Sección: _____

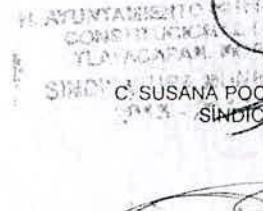
No. de Oficio: _____


Expediente: _____


UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	SUELDO BASE MENSUAL
DIRECCIÓN DE CULTURA	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIRECCIÓN DE CULTURA	TALLERISTA	5,828.36
DIRECCIÓN DE CULTURA	SECRETARIA	5,828.36
DIRECCIÓN DE CULTURA	INTENDENTE	4,784.54
DIRECCIÓN DE CULTURA	INTENDENTE	4,784.54
DIRECCIÓN DE CULTURA	INTENDENTE	4,784.54
DIRECCIÓN DE DEPORTES	DIRECTOR	6,637.50
DIRECCIÓN DE DEPORTES	AUXILIAR ADMTVO	6,164.98
DIRECCIÓN DE DEPORTES	AUXILIAR ADMTVO	4,784.54
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	DIRECTOR	6,772.18
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	AUXILIAR ADMTVO	5,940.56
DIRECCIÓN DEL COPLADEMUN	DIRECTOR	7,373.54
DIRECCIÓN DEL COPLADEMUN	SECRETARIA	5,828.36
DIRECCIÓN DEL COPLADEMUN	AUXILIAR ADMTVO	5,828.36
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	8,826.44
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	6,164.98


AUTORIZAN


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013 - 2015
C. PAULINO LAMARO MEZA PRESIDENTE MUNICIPAL

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. SINDICATURA MUNICIPAL 2013 - 2015
C. SUSANA POCHOTTLA HERNÁNDEZ SINDICO MUNICIPAL

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. REGIDURÍA DE AGRIENDA 2013 - 2015
C. INOCENCIO RODRIGUEZ ESCAMILLA REGIDOR

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS 2013 - 2015
C. JOSÉ FÉLIX MORALES CAMPOS REGIDOR

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS 2013 - 2015
C. JESÚS FÁMIREZ SANTAMARÍA REGIDOR

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. SECRETARÍA MUNICIPAL 2013 - 2015
C. TEODORO TRINIDAD BANDERAS RAMÍREZ SECRETARIO GENERAL

EL QUE SUSCRIBE C. TEODORO TRINIDAD BANDERAS RAMÍREZ,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN MORELOS,
CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO
78 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MORELOS.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO, CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, LA CUAL CONSTA
DE 16 FOJAS ÚTILES Y CONCUERDA CON TODAS SUS LETRAS, SIGNOS Y
SELLOS, CON LA QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN PODER DE LA
SECRETARIA GENERAL, DOY FE.

TLAYACAPAN, MOR; A 14 DE MAYO DEL 2014.

ATENTAMENTE




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SECRETARIA MUNICIPAL
2013 - 2015

TEODORO TRINIDAD BANDERAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL